



**ACTA DEL ACTO PRIVADO DE PRESENTACION DE OFERTAS,
EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCION CONCURSO PUBLICO N° 002-2024-
INMP/MINSA
PRIMERA CONVOCATORIA**

En Lima, a los 17 días del mes de junio del año 2024, en la Oficina Funcional de Programación, a las 10:20 am horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Ejecutiva de Administración N° 074-OEA-INMP-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N° 002-2024-INMP-1, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS DEL INMP - 24 MESES; el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

CARLOS CLAUDIO VELASQUEZ VASQUEZ	DNI N° 25678099	PRESIDENTE
RAFAEL ARMANDO CARRASCO ROSAS	DNI N° 06310255	1ER MIEMBRO
WILLY JOHN MORAN MEDINA	DNI N° 41454060	2DO MIEMBRO

De esta forma y contando con el Quórum reglamentario, el presidente da inicio al Acto Privado, manifestando que de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas se procede a verificar en el SEACE el registro de participantes, según el orden que se registraron en el procedimiento para que entreguen sus ofertas, como resultado del registro electrónico en el portal del SEACE y tal como consta en el expediente de contratación, a fin de que se presenten en el siguiente orden:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20511964653	SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO 'HUANCHAQUITO' S.R.L.	22/05/2024
2	20516935317	GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA	13/05/2024
3	20548010765	AOUTSORT D & D S.A.C.	30/05/2024
4	20553255709	KANAY S.A.C.	13/05/2024
5	20601504333	ECOSIG SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/05/2024
6	20606224690	SERVECE & INTEGRAL LIRCAY S.A.C.	12/05/2024
7	20608285297	OPERADOR DE SERVICIOS VJ S.A.C.- OPESEVI VJ S.A.C.	24/05/2024

GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA Integrado por el participante GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 20516935317; teniendo como representante legal, por el Sr. ADVID ARGUELLES ATAHUALPA con DNI N° 40935088, fijando su domicilio legal en Av. 4F Este (Av. Carabayllo N° 188) Mz. A Lt. 45 Urbanización Carabayllo II Etapa (Villa Hiper) – Comas – Lima. Con folios adjuntados en un archivo digital (376).

Del resultado obtenido luego de ver en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se obtuvo siete (07) participantes registrados, del cual se visualiza que solo hubo (01) participante que pudo registrar su propuesta adjuntando su respectiva oferta, entendiéndose por desistido a los demás participantes que no registraron su propuesta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

PARTICIPANTE	Oferta Económica S/.
GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA	S/. 2,688,000.00

El Comité de Selección procede a determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, acorde al Art. 54 del RLCE.

CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Luego el Comité de Selección procede a la verificación de los DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA para la Admisión de la oferta. Y lo solicitado en las Bases Integradas quedando de la siguiente manera:

CONTENIDO MINIMO DE LAS OFERTAS	GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
	ADMITIDA

REQUISITOS DE CALIFICACION:

Luego el Comité de Selección procede a la verificación de los REQUISITOS DE CALIFICACION. Y lo solicitado en las Bases Integradas quedando de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION	GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA
<p>A. CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACION</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro autorizado como empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) con mención en recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos otorgado por DIGESA o Ministerio del Ambiente (MINAM). En caso de subcontratación o tercerizados para el tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios se debe presentar el registro autorizado correspondiente de la empresa subcontratada. • Contar con un contrato vigente con planta de tratamiento de residuos sólidos. • Licencia de funcionamiento de infraestructura de residuos sólidos de planta de tratamiento emitido por la municipalidad distrital. • Contrato / convenio vigente con relleno de seguridad o mixto autorizado por DIGESA y la Municipalidad de su jurisdicción. • Registro autoritativo de empresa operadora de residuos sólidos para tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos por el MINAM. • Autorización vigente de circulación de unidades de transporte de residuos sólidos otorgado por la autoridad competente. • Autorización de operador vigente para el transporte de residuos sólidos de establecimientos de atención de salud peligrosos (permiso para prestar el servicio de transporte terrestre de residuos biocontaminados y especiales) para cada una de las unidades vehiculares que prestarán el servicio. Emitido por la municipalidad de Lima. • Licencia de funcionamiento vigente del domicilio legal, de la planta de operaciones de residuos sólidos peligrosos, según corresponda, expedida por la municipalidad respectiva. La planta con el giro de planta de mastranza de limpieza y desinfección de unidades de transporte de residuos sólidos o giro similar según la municipalidad. • Contar con autorización vigente de rutas de transporte de residuos sólidos peligrosos de establecimiento de salud emitidas por la Municipalidad de Lima. <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, esta relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Registro autorizado como empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) con mención en recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos otorgado por DIGESA o Ministerio del Ambiente (MINAM). En caso de subcontratación o tercerizados para el tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios se debe presentar el registro autorizado correspondiente de la empresa subcontratada. • Copia de contrato vigente con planta de tratamiento de residuos sólidos. • Copia de Licencia de funcionamiento de infraestructura de residuos sólidos de planta de tratamiento emitido por la municipalidad distrital. • Copia del contrato / convenio vigente con relleno de seguridad o mixto autorizado por DIGESA y la Municipalidad de su jurisdicción. • Copia de registro autoritativo de empresa operadora de residuos sólidos para tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos por el MINAM. 	<p>CUMPLE</p>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Copia de la autorización vigente de circulación de unidades de transporte de residuos sólidos otorgado por la autoridad competente.
- Copia de autorización de operador vigente para el transporte de residuos sólidos de establecimientos de atención de salud peligrosos (permiso para prestar el servicio de transporte terrestre de residuos biocontaminados y especiales) para cada una de las unidades vehiculares que prestarán el servicio. Emitido por la municipalidad de Lima.
- Relación de vehículos que prestarán el servicio, incluyendo la copia simple del seguro de vehículo (SOAT) vigente y la copia simple de la revisión técnica vigente.
- Copia de Licencia de funcionamiento vigente del domicilio legal, de la planta de operaciones de residuos sólidos peligrosos, según corresponda, expedida por la municipalidad respectiva. La planta con el giro de planta de maestranza de limpieza y desinfección de unidades de transporte de residuos sólidos o giro similar según la municipalidad.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 8, 000,000.00 (Ocho Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio integral o parcial que involucren la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, brindando a establecimientos de atención de salud pública.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

CUMPLE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>Importante</p> <p>* Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</p> <p>* En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>	<p>CUMPLE</p>
--	----------------------

FACTORES DE EVALUACION:

Luego el Comité de Selección procede a la verificación de los FACTORES DE EVALUACION. Y lo solicitado en las Bases Integradas quedando de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">70 puntos</p>	<p>85 Puntos</p>
<p>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p>Acredita dos (2) a más de las prácticas de sostenibilidad 03 puntos</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 01 punto</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 punto</p>	<p>3 Puntos</p>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA
<p>C.1 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007 o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere [Transporte de Residuos Sólidos].</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>		<p><u>CERTIFICADO</u></p>
<p>C.2 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>		<p>-----</p>
<p>C.3 Práctica:</p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere [Transporte de Residuos Sólidos].</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>		<p><u>CERTIFICADO</u></p>
<p>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>		
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001 02 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 punto</p>	<p>2 Puntos</p>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA
<p>INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente³ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>		
H. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 1: Mejoramiento de los ambientes de almacenamiento final de Residuos Sólidos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada que acredite las mejoras establecidas.</p> <div data-bbox="281 890 729 1638" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros. </div>	<p>Empresa que ofrezca incineración de los residuos quirúrgicos y anatómicos patológicos (placenta)</p> <p style="text-align: center;">5 puntos</p> <p>Empresa que no ofrezca incineración de los residuos quirúrgicos y anatómicos patológicos (placenta)</p> <p style="text-align: center;">0 punto</p>	<p>5 Puntos</p>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA
I. SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere servicios. <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe estar a nombre del postor y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.		5 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

No habiendo observaciones a las etapas de presentación, apertura y evaluación de ofertas, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD** acordó otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N° 002-2024-INMP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, para el SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE EXTERNO TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS DEL INMP - 24 MESES, al postor GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 20516935317; teniendo como representante legal, por el Sr. ADVID ARGUELLES ATAHUALPA con DNI N° 40935088, quien obtuvo un Puntaje total de 100 puntos, siendo su oferta económica ascendente a S/. 2, 688,000.00 (Dos Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), conforme a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

Concluido el acto privado de presentación de ofertas, evaluación y otorgamiento de la buena pro, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** aprueba los resultados.

Siendo las 12:08 horas del 17 de junio del 2024, se da por concluido el presente acto privado, para lo cual firman en señal de conformidad para mayor constancia los miembros del Comité de Selección.



CARLOS CLAUDIO VELÁSQUEZ VÁSQUEZ
DNI N° 29678099
PRESIDENTE



RAFAEL ARMANDO CARRASCO ROSAS
DNI: 05310255
1ER MIEMBRO



WILLY JOHN MORAN MEDINA
DNI: 47654065
2DO MIEMBRO